JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA
Catorce (14) de Diciembre de dos mil veinte (2020)

Auto No. 01739

Asunto:	Pone en conocimiento manifestación parte demandante
Proceso:	Ejecutivo
Acción:	Garantía Real (Hipotecario)
Demandante:	Banco Colpatria, hoy SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Demandados:	Luz Stella y Liliana Patricia García Forero
Radicado:	63003103003**-2019-00045-**00 LL.RR.
Cuaderno:	No. 1 (K)

Vista la solicitud que antecede hecha por el apoderado judicial de la parte demandante dentro de este asunto, el Juzgado, para los fines legales posteriores a que haya lugar ordena agregar y tener en cuenta lo manifestado por éste con relación al requerimiento que se le hiciera mediante auto del 1° de diciembre de la presente anualidad, con relación al valor pagado por la parte demandada a la entidad demandante sobre las cuotas en mora ($55.890.415), quedando al día en la obligación hasta el mes de noviembre de 2020.

Ordenar que por secretaría se notifique por estado publicado a través de la página web de la Rama judicial la presente providencia y vía correo electrónico se la haga llegar a las partes un link o vínculo a través del cual pueda consultar esta providencia y/o el expediente.

NOTIFÍQUESE,

Se notifica en Estado #141 publicado el 15-12-2020.

Firmado Por:

GUSTAVO ADOLFO RONCANCIO CARDONA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
7a45220ddb6f0e8c43b0eab647b0c70c8543ac6cd933f57ef9558b821e43c8f1
Documento generado en 11/12/2020 04:22:43 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica